

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/GAGV/CMRC/ Idj

Aprueba Actividad que indica

SANTA CRUZ, 13 Febrero de 2019

VISTOS

El Memorándum N° 30 de fecha 13 Febrero de 2019 de Jefe Técnico Prodesal Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que en el marco de la planificación anual de trabajo de la Unidad Comunal de Prodesal Santa Cruz, se realizara salida a terreno con especialista Médico Veterinario, para subsanar problemas de mortalidad de aves de corral, que están provocando serios daños en los planteles avícolas de nuestros usuarios.

En esta ocasión se realizara una visita en terreno con un Especialista avícola Veterinario, quien revisara los gallineros de las usuarias y sus manejos, además de realizar necropsias en los lugares donde se pueden realizar y detectar el posible foco de infección que está provocando daños.

DECRETO EXENTO N° 501

- 1.- **Autorícese** la actividad denominada Programa: “**Visita profesional a Usuarios Prodesal**”, que se realizará el día 20 de Febrero 2019 todo el día en terreno, visita 5 usuarias.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215.21.04.004.001.009.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.



CARLOS M ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Dideco
- Transferencia
- Archivo (2) /

**MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

(Autoriza Devolución de dinero)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/GGV/CMCR/ABAG/MAPP/ehf.
12/02/2019 Dec. N°034.

SANTA CRUZ, 12 Febrero 2019.

VISTOS:

Que de acuerdo a Oficio N°100. De fecha 12 de Febrero 2019, del Juzgado de Policía Local de Santa Cruz, La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Oficio N°100, del Juzgado de Policía Local de Santa Cruz, y Resolución dictada en autos Rol N°87.547-18, donde informa sobre especie abandonada en la vía Pública, a fin de que se haga la devolución de la suma de \$52.270.- (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Setenta Pesos), a Don LUIS ENRIQUE HERNANDEZ QUIRINO, N° Pasaporte G26979761, nacionalidad Mexicano, dueño de la billetera extraviada, según parte de Carabineros de Santa Cruz de fecha 18 de Diciembre 2018, que se adjunta, y;

DECRETO EXENTO N°0493 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para realizar la Devolución de la suma de \$ 52.270.- (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Setenta Pesos), a Don LUIS ENRIQUE HERNANDEZ QUIRINO, de acuerdo a lo señalado en el Considerando:

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta Presupuestaria **215.26.01.001.001.001**

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



GONZALO GALVEZ YENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- ↗ Secretaria (1)
- ↗ Transparencia (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Archivo (1)
- ↗ =====

SANTA CRUZ, Febrero 14 del 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir dos tóner y un tambor de impresión para la multifuncional Samsung SCX-6545N que tiene el departamento de Secplan, según memorándum N°083, fecha 12 de Febrero 2019.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa
COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMPUTACIONAL S.A., Rut N°78.611.770-4, por un monto de US\$ 244,20 con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1012485 - 1012308.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)